

# ECONOMIST & JURIST



## Francisco Marhuenda

Catedrático de Derecho Público en la UNIE y Académico de número de la Real Academia de la Jurisprudencia y Legislación de España.



## Tiffany Sánchez-Cabezudo

Directora del Máster de Acceso a la Abogacía y Procura en la Universidad UNIE y magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Valladolid.



## Francisco José Zamora

Director del Grado en Criminología en la Universidad UNIE.

---

## Los problemas jurídicos del teletrabajo

La digitalización ha ocupado un lugar fundamental dentro de la sociedad. Gracias a esta denominada, por algunos autores, la **Quinta Revolución Industrial**, durante la crisis sanitaria muchos de los trabajadores pudieron seguir prestando servicio en condiciones seguras, ocupando el teletrabajo una posición primordial. Con la vuelta a la normalidad, parece que **muchas empresas han optado por mantener esta forma de prestación** de los servicios. Aunque el teletrabajo ya existía desde tiempos atrás, no ha sido sino con la pandemia y posteriormente, cuando el legislador se ha visto obligado a tener que llevar a cabo una regulación específica, ante los problemas jurídicos que se presentaban, especialmente en materia de **prevención de riesgos laborales**. En este trabajo de investigación, pretendemos identificar tales problemas, exponiendo si realmente se han conseguido soluciones adecuadas o todavía falta trabajo por hacer.

## **Introducción**

Tras la **crisis sanitaria** declarada por el gobierno español, se produjo un cambio no sólo en la forma de relacionarnos socialmente, gracias a las nuevas tecnologías, sino también en la forma de trabajar en aquellas empresas y administraciones públicas que se podía realizar, **utilizando el teletrabajo**.

El trabajo a distancia se instaló en nuestra vida como algo esencial para que **la sociedad no se paralizase ...**